FE DE ERRATAS Y ACLARACIÓN

EXPEDIENTE VIVERO 02/26

Advertido un error material en la documentación publicada, se aclara que el **equipamiento de reprografía fue excluido del objeto de la licitación**, aunque por error se mantuvieron referencias al mismo en determinados apartados del PCAP y sus Anexos.

En consecuencia:

- La licitación queda definitivamente dividida en **cinco lotes**:
  - Lote 1. Equipamiento informático.
  - Lote 2. Equipamiento audiovisual, de imagen, vídeo y fotografía.
  - Lote 3. Equipamiento de sonido e iluminación.
  - Lote 4. Mobiliario.
  - Lote 5. Cabinas acústicas modulares y equipamiento interior.
- Quedan sin efecto las referencias al **equipamiento de reprografía** como lote independiente.
- En caso de discrepancia entre el **número del lote** y su **denominación o descripción**, **prevalecerá la denominación y descripción del lote**.

La mera discordancia entre el número de lote consignado y su denominación no constituirá por sí sola causa de exclusión cuando pueda determinarse de forma clara e inequívoca, a partir del contenido de la proposición, el lote al que se presenta la oferta.

En Ceuta, a 04 de septiembre de 2026



El responsable del Órgano de Contratación